

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2768069**

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, notario suplente de EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2026, ante mí, don ROGER FERNANDO WOHLLK VERGARA, chileno, soltero, arquitecto, cédula de identidad N° 14.544.970-7, domiciliado en Francisco Noguera 24, departamento 34, comuna de Providencia, Región Metropolitana.; constituyeron una sociedad por acciones de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Razón social: MAGNA TERRA INVERSIONES SpA; Nombre de fantasía: MAGNA TERRA INVESTMENTS SpA o MAGNA TERRA INVESTMENTS; Objeto: Uno) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, o bien en valores y efectos de comercio, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos o valores mobiliarios o inmobiliarios, estando facultada para estos efectos a realizar inversiones tanto en moneda nacional como extranjera; Dos) Administrar estas inversiones y percibir sus frutos, adquirir, enajenar y explotar bienes raíces, rústicos o urbanos, muebles o inmuebles, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrarlos por cuenta propia o ajena dichas inversiones y obtener rentas; Tres) Participar y concurrir a la formación, así como administrar, toda clase de sociedades civiles, comerciales, de personas, anónimas, por acciones, fondos de inversión públicos o privados, entre otros, modificarlas y asumir administración directa o indirectamente de las mismas; Cuatro) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles y cualquier actividad relacionada con el giro; Cinco) La exploración, prospección, reconocimiento, explotación, denuncia y manifestación de toda clase de concesiones y pertenencias mineras; la constitución, adquisición y participación en Sociedades Legales Mineras o Contractuales Mineras; y la compraventa, procesamiento, refinación y comercialización de sustancias minerales metálicas y no metálicas. Seis) En general, realizar cualquier otra actividad que demande la correcta realización del giro, ya sea directa o indirectamente y en la actualidad o en el futuro; Administrador: La administración y el uso de la razón social corresponde a don ROGER FERNANDO WOHLLK VERGARA, ya individualizado, quien anteponiendo la razón social a su firma tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición; Capital: \$5.000.000, dividido en 5000 acciones nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, que se aportará y pagará por los socios ya individualizados, en la siguiente forma y condiciones; don ROGER FERNANDO WOHLLK VERGARA aporta la cantidad de \$5.000.000, equivalentes al 100 por ciento del capital social, que pagará en la caja social en el plazo de 5 años desde la fecha de la constitución de la sociedad; Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que ésta pueda establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: 5 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 06 de febrero del año 2026.

CVE 2768069Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl